

La Plata, 19 de Enero 2017

## CIRCULAR N° 013

### IOMA ACCESORIOS

Se informa que se encuentra disponible en el validador la **actualización de los nuevos valores** para el **Plan ACCESORIOS** de IOMA, retroactivo al 1° de noviembre del 2016, por lo tanto el cobro de la dispensa realizada en noviembre será actualizada a los nuevos montos.

## CIRCULAR N° 014

### IOMA MEPPES

De acuerdo a los débitos realizados por el IOMA en el Plan MEPPES Medicamentos, Insulinas, Antihemofílicos y Tobramicina, recordamos que **se deberá adjuntar la fotocopia del Remito de la Droguería**, ya que **la falta del mismo es motivo de débito**.

Recordamos que también es motivo de débito la falta de firma y sello del Médico, la falta de datos del afiliado o tercero que retira la medicación y la falta de firma y sello de la farmacia.

## CIRCULAR N° 015

### PAMI CAMOYTE

Estimados colegas, en esta oportunidad nos comunicamos para realizar la siguiente aclaración sobre el nuevo procedimiento de tramitación y autorización.

Como ya hemos comunicado ,en otras oportunidades, en los trámites con respecto a esta medicación **el afiliado debe dirigirse a la UGL, la que enviará la autorización a PAMI** quién es el único ente que comunica las autorizaciones al CAMOYTE vía electrónica, es allí donde se modifica en Farmalive el estado de la receta.

Tener en cuenta que **el Formulario RTF (Registro de Tratamiento Farmacológico)**, en el que figuran todos los medicamentos por los que se ha hecho el trámite **no es comprobante de que la receta esté autorizada por PAMI**.

El afiliado debe presentarse indefectiblemente en la Oficina Farmacéutica provisto de la receta prescripta por el médico.

## CIRCULAR N° 016

### EXPERTA ART

**A partir del 01/02/2017 EXPERTA ART contará con una bonificación del 3%** para todos los partidos de la Provincia de Buenos Aires.

Para su correspondiente **adhesión deberá ingresar en el validador siguiendo los pasos que se detallan a continuación** ([haga clic aquí](#)). Dicho Instructivo también se encuentra disponible en la página web del Colegio Central.

**Este convenio será de validación obligatoria** y de presentación mensual.

Para mejor proveer se adjunta **Norma de Atención** ([haga clic aquí](#)).